Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Cotización No.
4160-2

Señores

ARMADA DE COLOMBIA

ESCUELA NAVAL DE CADETES

Atn. Sr. TFESP BOTERO RIOS THARA KAY

thara.botero@armada.mil.co

Av. El Bosque, Isla Manzanillo CARTAGENA

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	sin IVA	Valor Total
LIBRO LA CORREDERA ID 12887						
LIBRO TAPA DURA PEGADA TAMAÑO CERRADO 21.0 x 27.0 cm. Interior / Páginas 220 páginas en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Cubierta en policromía 4 tintas por una cara en esmaltado c2s gloss 150 grs. plastificado frio mate Guardas (2) en policromía 4 tintas por una cara en esmaltado c2s gloss 200 grs. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica Tapa dura corriente elaborada en cartón de 2.0 mm, lomo cuadrado, (pegado pur) Empaquetado: Encajado Entrega:Un solo sitio de Cartagena Esta cotización 'contempla el trámite deT ISBN-Para quedar exenta de IVA. / Suministrado por el cliente Empaque en: caja corrugada, bolsa termoencogible	1	100	197,000.00	19,700,000.00	0	19,700,000.00

Validez:	15 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- En cumplimiento de la ley 109 de 1994, le solicitamos que en caso de que no se contraten nuestros servicios, se nos allegue el contrato que se suscriba con la otra empresa elegida por su entidad lo más pronto posible, con el fin de llevar el control y los reportes que nos vienen exigiendo los organismos de control, con lo cual quedará en firme nuestra certificación.
-En virtud a todas las disposiciones que han dictado las autoridades, relacionadas con la pandemia generada por el COVID-19, habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la pandemia que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual"

Alberto Rodriguez
Cotizador

FABIAN ALBERTO JARAMILLO ALVEAR
Ejecutivo de Cuenta

MARCELIANO JOSE ACOSTA PEREZ
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)